

Concesión de extracción de áridos (arena y otros)

¿En qué consiste?

Permite la autorización previa de las actividades de extracción por el Departamento de Minería de la Subdirección General de Suelos y Aguas, Dirección General de Gestión de la Sustentabilidad en la Producción del Ministerio de la Producción, en su carácter de Autoridad Minera Provincial.

Destinatario/s:

Productores mineros registrados en la provincia.

¿Qué necesito para realizarlo?

Inscribirse como productor minero provincial y completar formulario de solicitud de autorización de concesión de extracción de minerales y cumplir con los requisitos establecidos:

- Completar formulario de solicitud o nota similar
- Pagar el derecho de concesión anual al Nuevo Banco de Santa Fe S.A número de corriente oficial 16424/07
- Copia del croquis de ubicación del yacimiento en el río con indicación de dimensiones.
- Si se tratase de una persona física, acompañar fotocopia de DNI con datos de filiación y último domicilio.
- Si se tratase de una sociedad comercial (persona jurídica), acompañar contrato social.
- Copias de las inscripciones impositivas (nacional, provincial y municipal).
- Declaratoria Nacional otorgada por la Dirección Nacional de Vías Navegables, si se tratase de río de jurisdicción provincial (efectuar consultas personales).
- Certificado de matrícula del buque a utilizar.
- Autorización municipal/comunal del sitio de depósito de material.

¿Cuánto cuesta?

Tiene un costo de pesos diez mil (\$10.000) a acreditar en la cuenta corriente Explotaciones Mineras del Nuevo Banco de Santa Fe. Tiene una vigencia de dos (2) años.

Una vez obtenida la autorización, se debe abonar mensualmente y por declaración jurada el Derecho por Mineral Extraído, que equivale a pesos cinco (\$5.00) por metro cubico árido extraído.

¿Dónde se realiza?

La documentación deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de la Producción, la misma será remitida al Departamento de Minería para su evaluación y posterior aprobación. Se sugiere, previo a la presentación, consultar su viabilidad al Departamento Minería de la Subdirección General de Suelos y Aguas del Ministerio de la Producción.

Dirección: Bv. Pellegrini 3100, PB, Santa Fe

Teléfono: (0342) 4505300 (int. 4131)

Correo electrónico: ftenorio@santafe.gov.ar - suelosya@santafe.gov.ar

Formularios relacionados:

Formulario solicitud de concesión  [Formulario de Solicitud de Concesión.pdf](#) - 221,27 kB

Formulario Registro de Productores Mineros  [Formulario Inscripcion en el Registro de Productores Mineros.pdf](#) - 122,18 kB

Instructivo para realizar el trámite - Extracción de Arena  [INSTRUCTIVO PARA REALIZAR EL TRÁMITE Extracción de Arena.pdf](#) - 1,54 MB

Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 4795/1957 - Extracción de Áridos](#)